RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)
Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2020-00746
Demandante: Banco Caja Social.
Demandada: José Antonio Vivas Guchubo y otro.

Con vista a la petición anterior proveniente de la parte actora, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.,

R E S U E L V E:

1. DECRETAR la terminación del proceso por ***REESTRUCTURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN*** contenidas en el pagaré No 132208625600, aportado como base de la obligación.

2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciese.

3. ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte **demandante**, con las constancias correspondientes en atención a lo señalado en el artículo 116 del C. G. del P.

4. Sin condena en costas para las partes.

5. En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 19 Hoy 10 de febrero de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b797ca240ded9c7f2a61740861ba81406641741e2794963dbacef79babe3163d

Documento generado en 09/02/2021 04:47:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL